

# Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0006-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2021

**Asunto:** Sra. María Eulalia Caisaguano Punguil - Presidenta del Barrio Santa Teresita de Miravalle de la Parroquia de Conocoto solicita alumbrado público

Señor Magister
Jaime Ernesto Bucheli Albán
Gerente General
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.
En su Despacho

### De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el Oficio de fecha 4 de enero, suscrito por la señora María Eulalia Caisaguano Punguil, Presidenta del Barrio Santa Teresita de Miravalle de la Parroquia de Conocoto, que en la parte pertinente menciona:

"...El motivo de la presente es para solicitarle nos ayude con el alumbrado público de la calle Dolores Cacuango, ya que dicha calle por ser una calle muy transitada por los moradores tanto del Barrio Santa Teresita de Miravalle de Conocoto como los del barrio el Rosario y el Barrio San José de Conocoto Alto necesitamos alumbrado público de por lo menos dos lámparas, para así tratar de evitar robos y que exista accidentes..."

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad a su cargo, me permito remitir el documento mencionado, a fin de brindar una acertada atención, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:

**Art. 226.**- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Art. 227**.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0006-O

Quito, D.M., 08 de enero de 2021

del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

### Anexos

- Oficio Sra. María Eulalia Caisaguano Punguil, Presidenta del Barrio Santa Teresita de Miravalle de la Parroquia de Conocoto

# Copia:

Ingeniero
Edwin Recalde
Jefe de Alumbrado Público
EMPRESA ELÉCTRICA DE QUITO

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

Señora Maria Eulalia Caisaguano Punguil

Moradora

COMITÉ PRO MEJORAS SANTA TERESITA "CONOCOTO"